



*Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 11337/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-.

Extracto: S/RENUNCIA AL CARGO DE MEDICA DEL SERVICIO DE CLINICA MEDICA, A PARTIR DEL 15/11/03.-

T.I.: MESQUIDA VERONICA.-

DICTAMEN N°:

464/04 .-

SR. MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 17/18, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que en el mismo no se ha efectuado el encuadre legal correspondiente, el que para el caso en cuestión -renuncia de la agente por razones particulares- se encuentra previsto en el artículo 43 inc. j) de la Ley 643, lo que deberá incluirse en la motivación del acto.-

Por otro lado se sugiere eliminar la referencia de los motivos de la renuncia en la parte resolutive.-

También corresponde hacer constar en los considerandos la intervención de este Organismo Asesor.-

Efectuadas las correcciones pre-señaladas, y previo control de la veracidad de los datos consignados en el artículo 3°, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
S.M.M/mesp.-



15 ABR 2004

BAULO O. ARAGONES
BOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-